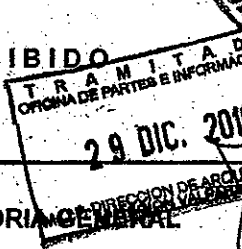


CONSERVACION ASCENSORES EDIFICIO ESMERALDA.
 Ref.: Aprueba Acta de Recepción Definitiva y
 Liquidación de Contrato.-

VALPARAISO, 29 DIC 2010

MINISTERIO DE HACIENDA	
OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
	
CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEPTO. T.R. Y REGISTRO	
SUB.DEP. C.CENTRAL	
SUB.DEP. E. CUENTAS	
SUB.DEP. C.P.Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB.DEP. MUNICIPAL	
REFRENDACION	
REF. POR	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
DEDUC.DTO	



Resolución DA R. Valpo. Ex. N° 663 del 16-09-2008 que adjudicó el contrato; Resolución DA R. Valpo. Ex N° 669 del 04-09-2009 que aprueba aumento de contrato y ampliación de plazo; lo dispuesto en el artículo 176° y artículo 184° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas; lo dispuesto en la Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República, Dcto. MOP. N° 1.093/2003; DFL. MOP N° 850 del 12-09-97 que fija el texto actualizado de la ley N° 15.840 de 1964; y las Resoluciones DA. N°s 12/92 y 26/92 y 68/2007

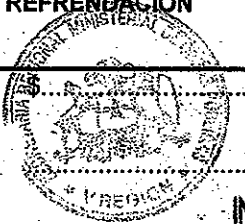
Resolución que designa Comisión de Recepción Definitiva, Acta de Recepción Definitiva, Memorando de liquidación de contrato y Planilla de Liquidación de Contrato.

RESUELVO: (EXENTO)

DA. V R. N° 1276,

1. - APROBACION DE ACTA: Apruébese el Acta de Recepción Definitiva del 18 de noviembre del 2010, sin observaciones.
- 2.- APROBACION DE LIQUIDACION DE CONTRATO: Apruébese la Liquidación de Contrato, celebrado entre la Dirección Regional de Arquitectura y ASCENSORES OTIS LTDA. RUT N° 96.797.340-8, para la ejecución de los trabajos de: CONSERVACION ASCENSORES EDIFICIO ESMERALDA, Obra, contratadas en virtud de la Resolución Ex. DA. V R. N° 663 del 16-09-2008, por la cantidad de \$ 163.581.922.- IVA incluido.
3. - TRANSCRIPCIONES: Tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas ante Notario Público por la Empresa Contratista, debiendo protocolizar ante el mismo Notario uno de sus ejemplares, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 89° del DFL N° 850 de 1997.
- 3.- DEVOLUCION DE RETENCIONES Y GARANTIAS: Devuélvanse las retenciones y garantías del contrato depositadas para responder por la buena ejecución de las obras, previo cumplimiento del artículo 3° de esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



PEDRO SARRIEGO PASTEN
 INGENIERO CIVIL MECANICO
 DOCTOR EN INGENIERIA CIVIL INDUSTRIAL
 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
 REGION DE VALPARAISO



CARLOS GARCIA PEREZ DE ARCE
 Arquitecto
 Dirección Regional Arquitectura MOP
 Región de Valparaíso

- DISTRIBUCION:
- Contratista
 - E. Pública - Equipo 1 DA. MOP R.V
 - UGP DA MOP RV
 - Of. Partes DA MOP RV

DIRECCION DE ARQUITECTURA
 M.O.P. V REGION
 PROCESO N° 4429579